



“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

# ACUERDO REGIONAL N° 043-2013-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 18 JUN 2013

Que, mediante Carta Circular N° 067-ABIM-SENOP/MPU-2013, de fecha 27 de mayo del 2013, el Presidente de la Asociación Binacional de Municipalidades, Sr. Milecio Vallejos Bravo, invita al Lic. Vitalí Fuentes Guerrero Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Jaén, ha **participar de un Taller Binacional: IV Eje Vial Perú Ecuador que se llevará a cabo en la provincia del Oro - Ecuador el 23 de junio del presente año, a fin de implementar los acuerdos suscritos por los presidentes de Ecuador y Perú**, del 23 de noviembre del año 2012, realizado en la ciudad de Cuenca, **para constituirse en encuentro de coordinación de los Jefes de Estado de nuestras naciones, que permita alcanzar el perfil de ruta estructurado bajo el concepto de Planeamientos Integrales y Comprehensivos de las Regiones Fronterizas, en la que los Municipios, Prefecturas, Universidades y Gobiernos Regionales en conjunto, contribuyan al desarrollo de la frontera;**

Que, mediante Oficio N° 1700-2013-GR.CAJ/UGELJ-DIR, de fecha 06 de junio del 2013, el Director del Programa Sectorial, Lic. Vitalí Fuentes Guerrero, solicita al Consejero Delegado Prof. Elmer Manuel Florián Cedrón someta al Pleno del Consejo Regional la autorización de viaje a su persona y al Chofer Yone Francisco Tapia Díaz a la provincia del Oro - República de Ecuador, que se realizará del 23 de junio del presente año, con la finalidad de participar de un Taller Binacional: IV Eje Vial Perú Ecuador que se llevará a cabo en la provincia del Oro - Ecuador el 23 de junio del presente año, con la meta de implementar los acuerdos suscritos por los presidentes de Ecuador y Perú, el 23 de noviembre del año 2012, realizado en la ciudad de Cuenca;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 010-2011-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

**PRIMERO: AUTORIZAR** en Comisión de Servicios al Lic. Vitalí Fuentes Guerrero Director del Programa Sectorial y al Chofer Yone Francisco Tapia Díaz de la Unidad de Gestión Educativa Local de Jaén del Gobierno Regional Cajamarca, viaje a la República de Ecuador, a fin de participar de un Taller Binacional: IV Eje Vial Perú - Ecuador, que se llevará a cabo en la República de Ecuador del 22 al 24 de junio del presente año, debiendo presentar a su retorno un informe detallado y documentado de las actividades y gestiones realizadas en dicho evento, ante el Pleno del Consejo Regional.

**SEGUNDO: ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento del presente Acuerdo Regional.

**TERCERO: ENCARGAR** a la Dirección Regional de Administración la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario Oficial "El Peruano" y en el portal electrónico del Gobierno Regional Cajamarca ([www.regioncajamarca.gob.pe](http://www.regioncajamarca.gob.pe)).

**POR TANTO:**  
Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
CONSEJO REGIONAL

*Elmer Manuel Florián Cedrón*  
CONSEJERO DELEGADO  
Pdte. del Consejo Regional